



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 308/01

Salta, 02 JUL 2001
Expediente N° 12.187/00

VISTO la Resolución N° 142/01, a través de la cual se otorgó al siguiente personal administrativo: Sr. Leonardo CASTELLI, agente categoría 9, Sra. Teresita ARZALAN, agente categoría 5; Sr. Roberto O. PUCA, agente categoría 5; una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a partir del 09/04/01 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en distintos Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe emitido por el Director a/c de la Dirección Administrativa Económica en el Artículo 2° de la mencionada resolución se otorgó a la Sra. Teresita del H. ARZALAN una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 39/100 (\$ 226,39) en lugar de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 (\$ 226,10); y en el Artículo 3° se otorgó al Sr. Roberto O. PUCA una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 218,91) en lugar de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 74/100 (\$ 219,74);

Que en consecuencia resulta necesario modificar los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 142/01.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución 142/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Otorgar a la Sra. TERESITA DEL HUERTO ARZALAN, agente categoría 05 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 308/01

Salta, 02 JUL 2001
Expediente N° 12.187/00

asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 (\$ 226.10), a partir del 09 de Abril de 2.001 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución 142/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- Otorgar al Sr. ROBERTO PUCA, agente categoría 05 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 74/100 (\$ 219.74), a partir del 09 de Abril de 2.001 y por el término de seis meses o nueva disposición y/o decisión judicial, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Investigación y Post-grado, Dpto. Alumnos, Sección Personal, interesados y por Sección Personal desee el trámite correspondiente.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud